

**RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1235**  
**Santa Cruz de la Sierra, 03 de noviembre de 2021**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, el numeral 3) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para la designación de Asesoras y Asesores, Directoras y Directores de Servicio, de Área y otros.

Que, el Reglamento de viáticos, pasajes y gastos emergentes de viajes, aprobado mediante Resolución Departamental N° 646 de fecha 29 de mayo de 2018, en su artículo 24 señala que la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país debe ser autorizada por el Gobernador o Gobernadora del Departamento mediante Resolución Departamental expresa.

Que, el Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Gobernación N° 293 de fecha 08 de noviembre de 2011, en su artículo 77 señala que se concederá licencia con goce de haberes al Servidor Público, con derecho a percibir el cien por ciento (100%) de su remuneración y sin cargo a vacaciones, por asistencia a becas y cursos de capacitación, a tiempo parcial o completo tanto en el país como en el exterior, siempre y cuando se refieran a especialidades de utilidad objetivamente justificada para la institución de acuerdo a las políticas, normas y presupuesto establecidos.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **cite CI.SDDE N° 184/2021** de fecha 03 de noviembre de 2020, se solicita la elaboración de una resolución de autorización de viaje para el servidor público Luis Fernando Menacho Ortiz con CI. N°. 1981624 SC., con la finalidad de participar del PRIMEIRO ENCONTRO DE TRABALHO PARA DISCUSSAO DO PLANO DE FRONTERIRA DE MATO GROSSO, que se realizara en la cámara municipal de la ciudad de Vila Bela da Ss. Trindade MT. A realizarse el 05 de noviembre de la presente gestión.

**POR TANTO:**

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental 150 y demás disposiciones legales inherentes:

## RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO.-

- I. Autorizar el viaje y declarar en comisión, al servidor público **Luis Fernando Menacho Ortiz** con **CI. N°. 1981624 SC**, con la finalidad de participar **del PRIMEIRO ENCONTRO DE TRABALHO PARA DISCUSSAO DO PLANO DE FRONTERIRA DE MATO GROSSO**, que se realizara en la cámara municipal de la ciudad de Vila Bela da Ss. Trindade MT. A realizarse el 05 de noviembre de la presente gestión, por motivos de logística el viaje iniciará del **04 al 07 de noviembre** del año en curso.
- II. La Gobernación se hará cargo de los gastos, en conformidad al reglamento de viáticos.

**ARTICULO SEGUNDO.-**Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veinte.

**FDO. LUÍS FERNANDO CAMACHO VACA**